

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ARTÍCULO 159.6.f) LCSP).

EXPEDIENTE EXPC15-C03-21: Suministro de 32 dispositivos GPS de transmisión satelital a través del sistema de ARGOS para el marcaje y seguimiento de aves migradoras, para su utilización dentro del proyecto de investigación “Aves migratorias como dispersoras a larga distancia de comunidades vegetales ante el cambio climático (MIGRANTSEEDS)” (ref.: PID2019-104922GA-I00) de I+D+i del Programa Estatal de Generación de Conocimiento (Ministerio de Ciencia e Innovación) perteneciente al Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 18 de enero de 2022, se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 13 de enero de 2022, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Empresa única: LOTEK UK LIMITED

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa LOTEK UK LIMITED C.I.F: 02895873, por un importe de 45.280,00 €, al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 54.788,80 € (cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho con ochenta céntimos de euro).

La entrega del producto se realizará de manera escalonada, de acuerdo con campañas de campo.

Se establece un período de garantía mínimo de seis meses desde la entrega.

Asistencia técnica durante el período de uso de los dispositivos.

Duración de la batería: Capaz de realizar > 60 posiciones GPS durante un período de 2 meses registrando 1 posición al día.

Según lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CTXSLFJ5C7LR3QFN53TG6Y	Fecha	04/02/2022 09:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (ADMINISTRADORA - ADMINISTRACION CAMPUS DE PUERTO REAL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CTXSLFJ5C7LR3QFN53TG6Y	Página	1/2	

hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
Resolución UCA/R83REC/2019 de 29/07/2019,
BOUCA núm. 292 de 29/07/2019
LA ADMINISTRADORA
DEL CAMPUS DE PUERTO REAL
Fdo.: Mercedes Zájara Espinosa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CTXSLFJ5C7LR3QFNS53TG6Y	Fecha	04/02/2022 09:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (ADMINISTRADORA - ADMINISTRACION CAMPUS DE PUERTO REAL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CTXSLFJ5C7LR3QFNS53TG6Y	Página	2/2	